



Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/ARB/MTE/MTE/MAPP/ENV/vagm
20.07.2023 Dec. N° 238 .-

(Autoriza Regularización)

VISTOS:

SANTA CRUZ, 20 de Julio 2023.-

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-
3. El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
4. Certificado de pago, Cuenta MIDEPLAN 56119704.-
5. Comprobante Operación, Cuenta MIDEPLAN 56119704.-
6. Decreto de Pago N° 23002669 fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Auxiliar Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
7. Decreto de Pago N° 23002670 fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Administrativa Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
8. Decreto de Pago N° 23002671 fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Monitora Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
9. Decreto de Pago N° 23002672 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Trabajadora Social Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
10. Decreto de Pago N° 23002673 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Coordinadora Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
11. Decreto de Pago N° 23002675 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Psicologa Centro de la Mujer ORDINARIOS.-
12. Decreto de Pago N° 23002676 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Abogada Centro de la Mujer ORDINARIOS.-

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al:

- Decreto de Pago N° 23002669 por un valor de \$34.799 fecha 10.07.2023 2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Auxiliar Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-
- Decreto de Pago N° 23002670 por un valor de \$348.000 fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Administrativa Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-
- Decreto de Pago N° 23002671 por un valor de \$535.636 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Monitora Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-
- Decreto de Pago N° 23002672 por un valor de \$799.381 fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Trabajadora Social Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-
- Decreto de Pago N° 23002673 por un valor de \$976.777 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Coordinadora Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error



involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-

- Decreto de Pago N° 23002675 por un valor de \$850.485 de fecha 12.04.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Psicóloga Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-
- Decreto de Pago N° 23002676 por un valor de \$904.094 de fecha 10.07.2023 correspondiente a Honorarios mes de Junio año 2023 Abogada Centro de la Mujer, fueron girados por Cuenta corriente 56119704 (MIDEPLAN) por error involuntario, debería haberse girado en la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-

DECRETO EXENTO N° 3088 .-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de este Municipio, para que regularice y proceda a devolver a **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - MIDEPLAN** la suma de \$ **4.449.172** (Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Dos Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente **214.09.01.001.001.032 (Otros – Devoluciones)**

3.- **GIRESE** de la Cuenta Corriente 56119887 (FONDOS ORDINARIOS).-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:
- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)

